

**Comunicación por parte de DAS PHOTONICS, S.L., a sus acreedores de su propuesta de Plan de Reestructuración, al amparo de lo previsto en el artículo 614 TRLC**

En Valencia, a 27 de marzo de 2023

**Asunto: comunicación de propuesta de plan de reestructuración, elaborado por DAS PHOTONICS, S.L., (y sus asesores jurídicos y financieros), a sus acreedores**

Muy Sres. Nuestros:

Sirva la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 627 del *Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo de 2020 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal*, en su versión posterior a la modificación incluida por la *Ley 16/2022* (en adelante, “**TRLC**”) como comunicación de la propuesta de plan de reestructuración que se está negociando y elaborando, con ánimo de reestructurar y reorganizar el pasivo de DAS PHOTONICS, S.L. (en adelante, “**DAS**”) y garantizar, de este modo, su viabilidad en el corto y medio plazo, al amparo de lo previsto en el artículo 614 y siguientes del TRLC.

Dada la situación de insolvencia actual de DAS, con fecha 18 de octubre de 2022 se presentó ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia la comunicación inicial de inicio de negociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 585 y siguientes del TRLC, cuyos efectos fueron prorrogados posteriormente mediante auto de 20 de enero de 2023. Desde la meritada fecha e incluso con anterioridad a la misma, DAS ha dedicado todos sus esfuerzos a estudiar, elaborar y negociar con sus acreedores la propuesta de plan de reestructuración que hoy les comunicamos.

El negocio de DAS es viable, si bien necesita reestructurar su pasivo actual. Por ello, mediante esta propuesta de plan de reestructuración, DAS reorganizará su nivel de endeudamiento, de forma que pueda seguir operando en el mercado a corto y medio plazo, gracias a la obtención de la financiación necesaria para ello y en cumplimiento de su plan de negocio.

Como consecuencia de lo anterior, mediante el presente, se pone en conocimiento de los acreedores de DAS de la presente situación –sin perjuicio de que se ha llevado a cabo una comunicación individualizada a la totalidad de acreedores cuyos créditos quedarían afectados por el plan de reestructuración–.

Finalmente, les informamos de que podrán acceder al contenido de la propuesta de plan de reestructuración a través de la *data room* configurada al efecto.

Para acceder a la misma, únicamente tendrían que dirigirse al siguiente correo electrónico ([plandas@dasphotonics.com](mailto:plandas@dasphotonics.com)) acreditando debidamente su condición de acreedor afectado y se les facilitará la propuesta del plan de reestructuración planteado.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información que usted pueda interesar o precisar.

Sin otro particular, quedamos a su disposición, atentamente,

Fdo.:



Pascual García Zornoza  
Director General